

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

NOTIFICACIONES

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. RITA MARENZI de SANTOJA que en autos caratulados: Expediente Nº 00901-0022961-0 del registro del SIE -y agregado legajo jurisdiccional Nº 506/05-, en el que se tramita el Juicio de Cuentas oportunamente iniciado a los entonces miembros del Consejo de Administración del Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia", respecto de observaciones recaídas sobre la rendición de cuentas descargada en el Balance de Movimiento de Fondos del cuatrimestre Setiembre-Diciembre de 2005, se ha dictado la Resolución de formulación de cargo S. II nº 1646 -de fecha 27/10/2009-, la cual se transcribe en su parte pertinente que así lo dispone: "VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: Artículo 1ero.: Formular cargo a los integrantes del Consejo de Administración del 'HOSPITAL DE NIÑOS DR. ORLANDO ALASSIA': Dr. SANTIAGO PAVIOTTI, Dr. CONRADO APARO, CPN SILVINA PIROLA, Sra. RITA MARENZI DE SANTOJA, Sra. SANDRA F. ROA y Sr. DANIEL COLMAN, por la suma de pesos ciento cuarenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 143,53) conforme 'Anexo I' que forma parte integrante de la presente ... Artículo 2do.: Intimar a los responsables mencionados en el artículo anterior para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado ... Artículo 3ro.: Hacer saber, de conformidad a la Ley Nº 12.071, que: 'Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto.' (Artículo 238 de la Ley Nº 12.510, reglamentado por este Tribunal de Cuentas mediante Resolución Nº 006/06)". ... "Fdo.: Dr. MARIO C. ESQUIVEL - Presidente, CPN. NORA R. VALLEJOS - Vocal, CPN. HORACIO R. ALESANDRIA - Vocal, CPN. SONIA M. MONTEFERRARIO - C.F. Secretaria de Sala II".

S/C 41110 Ene. 20 Ene. 21

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. RITA MARENZI de SANTOJA que en autos caratulados: Expediente Nº 00901-0033173-1 del registro del SIE, en el que se tramita el Juicio de Cuentas oportunamente iniciado a los entonces integrantes del Consejo de Administración del Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia", con relación a los cargos que ese efector mantenía como "pendientes de rendición" al 31/12/2007, se ha dictado la Resolución de formulación de cargo S. II nº 1695 -de fecha 05/11/2009-, la cual se transcribe en su parte pertinente que así lo dispone: "VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: Artículo 1ero.: Formular cargo a los entonces Miembros del Consejo de Administración del Hospital Dr. Orlando Alassia: Dr. SANTIAGO L. PAVIOTTI, Sra. SANDRA F. ROA, Sr. DANIEL A. COLMAN, Sra. SUSANA M.E. SAVORE y Sra. RITA M. MARENZI, por el monto que surja de aplicar a los importes de las partidas consignadas en el Listado que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución cuya suma total asciende a \$ 850,00.- (pesos ochocientos cincuenta), los intereses que correspondan ... Artículo 2do.: Intimar a los responsables para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar los importes correspondientes a los cargos

formulados en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado ... Artículo 3ro.: Hacer saber, de conformidad a la Ley N° 12.071, que: 'Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto.' (Artículo 238 de la Ley N° 12.510, reglamentado por este Tribunal de Cuentas mediante Resolución N° 006/06).". ... "Fdo.: Dr. MARIO C. ESQUIVEL - Presidente, CPN. NORA R. VALLEJOS - Vocal, CPN. HORACIO R. ALESANDRIA - Vocal, CPN. SONIA M. MONTEFERRARIO - C.F. Secretaria de Sala II".

S/C 4111 Ene. 20 Ene. 21

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Dr. GUILLERMO AUDANO que en autos caratulados: Expediente N° 00901-0035719-7 SIE-TCP -y agregado legajo jurisdiccional sin N° identificatorio, con 35 folios-, a través del cual se tramita el Juicio de Cuentas oportunamente iniciado a los entonces integrantes del Consejo de Administración del Hospital "San José" de la localidad de Cañada de Gómez, respecto de observaciones recaídas sobre la rendición de cuentas descargada en el Balance de Movimiento de Fondos del trimestre Octubre-Diciembre de 2007, se ha dictado la Resolución de formulación de cargo S. II n° 1487 -de fecha 16/10/2009-, la cual se transcribe en su parte pertinente que así lo dispone: "VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: Artículo 1ero.: Formular cargo a los miembros del Consejo de Administración del HOSPITAL 'SAN JOSE' de CAÑADA DE GOMEZ: Dr. GUILLERMO AUDANO, MARIA INES ALCACER, Dr. RUBEN SGAVETTI y LIDIA SCOTTO (hasta Noviembre de 2007), Dr. LUIS FERRIGNO, Dr. ROMAN SGRO, IRENE ARANCIBIA y LAURA E. BELTRAMONE (desde Noviembre de 2007), por la suma de seis mil quinientos noventa y siete con 21/100 (\$ 6.597,21), más los intereses correspondientes conforme surjan de la aplicación de la Resolución N° 048/03 TCP.. Artículo 2do.: Intimar a los nombrados responsables para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado ... Artículo 4to.: Hacer saber, de conformidad a la Ley N° 12.071, que: 'Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto.' (Artículo 238 de la Ley N° 12.510, reglamentado por este Tribunal de Cuentas mediante Resolución N° 006/06).". ... "Fdo.: Dr. MARIO C. ESQUIVEL - Presidente, CPN. NORA R. VALLEJOS - Vocal, CPN. HORACIO R. ALESANDRIA - Vocal, CPN. SONIA M. MONTEFERRARIO - C.F. Secretaria de Sala II".

S/C 4112 Ene. 20 Ene. 21

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Dr. GUILLERMO AUDANO que en autos caratulados: Expedientes números 00901-0034454-0 SIE-TCP -y agregado legajo jurisdiccional sin N° identificatorio, con 66 folios- y 00901-0034457-3 SIE-TCP -y agregado legajo jurisdiccional sin N° identificatorio, con 55 folios-, a través de los cuales se tramitan los Juicios de Cuentas

oportunamente iniciados a los entonces integrantes del Consejo de Administración del Hospital "San José" de la localidad de Cañada de Gómez, respecto de observaciones recaídas sobre las rendiciones de cuentas descargadas en el Balance de Movimiento de Fondos del trimestre Julio-Setiembre de 2007, se han dictado -respectivamente- las Resoluciones S. II nros. 1485 y 1486 -de fecha 16/10/2009-, mediante las cuales se aprueban rendiciones por los importes de \$ 450,00.- y \$ 875,00.- (observadas por los decisorios de emplazamiento S. II nros. 577/09 y 580/09) y se formula cargo por las sumas de \$ 10.844,00.- y \$ 287,50.-, en ese orden, cifras éstas a las que se les deben adicionar los intereses que se determinen por aplicación del procedimiento instrumentado por Resolución nº 048/03 TCP; transcribiéndose a continuación las partes pertinentes de ambos decisorios -de igual tenor- que así lo disponen: "VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: Artículo 1ero.: Aprobar del importe observado en el artículo 2do. de la Resolución S.II Nº 575/09 la suma de ... oportunamente emplazada por Resolución Nº ... Artículo 2do.: Formular cargo a los miembros del Consejo de Administración del HOSPITAL 'SAN JOSE' de CAÑADA DE GOMEZ: Dr. GUILLERMO AUDANO, MARIA INES ALCACER, Dr. RUBEN SGAVETTI y LIDIA SCOTTO, por la suma de ... más los intereses correspondientes conforme surjan de la aplicación de la Resolución Nº 048/03 TCP.. Artículo 3ro.: Intimar a los nombrados responsables para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado ... Artículo 5to.: Hacer saber, de conformidad a la Ley Nº 12.071, que: 'Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto.' (Artículo 238 de la Ley Nº 12.510, reglamentado por este Tribunal de Cuentas mediante Resolución Nº 006/06)". ... "Fdo.: Dr. MARIO C. ESQUIVEL - Presidente, CPN. NORA R. VALLEJOS - Vocal, CPN. HORACIO R. ALESANDRIA - Vocal, CPN. SONIA M. MONTEFERRARIO - C.F. Secretaria de Sala II".

S/C 4113 Ene. 20 Ene. 21

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 002

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA CHICA DE SANTA FE

Emissiones: 634, 635, 636 y 637

Mes: Febrero 2010.

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0078465-5 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Comercialización atento a las facultades conferidas por el Decreto 0673/01, eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Chica de Santa Fe proyectados para el mes de Febrero de 2010.-

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de quince mil pesos (\$ 15.000), al precio de CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4,55) cada billete, sin perjuicio del impuesto que fija la Ley de Sellos;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 27.560) por emisión, lo que representa el SESENTA CON CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO (60,57%) sobre el total a emitirse de diez (10) millares, siendo su fraccionamiento de una sola parte;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contable de la Caja;

Que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4° del artículo 2° del Decreto N° 2688/78 y Decreto N° 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 634, 635, 636 y 637 de Lotería Chica de Santa Fe, a realizarse los días 06, 13, 20 y 27 de Febrero de 2010 por medio de las extracciones de la Lotería Tradicional de Santa Fe en las fechas respectivas y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2°) El gasto que demande la gestión de referencia deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, S.A.F. 353 - Caja de Asistencia Social-Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3° Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30, Inciso 8 Otros Gastos, Partida Principal 04 - Otras Pérdidas, Partida Parcial 06 - Pérdidas Operativas - Premios.-

Art.3°) Regístrese, comuníquese, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dese vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.-

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

ANEXO I

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: FEBRERO DE 2010

VALOR □□ ENTERO

VALOR NOMINAL □\$ 4,55

PROV.STA.FE C/IMP. \$ 5,00

OTRAS JURISDIC.C/IMP. \$ 5,50

SORTEOS

NUMERO FECHA PRESCRIPCION

634 06-Feb-10 08-Mar-10

635 13-Feb-10 15-Mar-10

636 20-Feb-10 22-Mar-10

637 27-Feb-10 29-Mar-10

PREMIOS ENTERO TOTAL

A LAS 4 CIFRAS

1 premio de \$ 15.000,00 \$ 15.000,00

1 premio de \$ 1.250,00 \$ 1.250,00

1 premio de \$ 750,00 \$ 750,00

1 premio de \$ 500,00 \$ 500,00

1 premio de \$ 250,00 \$ 250,00

A LAS 3 ULTIMAS CIFRAS

9 del primer premio \$ 50,00 \$ 450,00

9 del segundo premio \$ 30,00 \$ 270,00

9 del tercer premio \$ 25,00 \$ 225,00

9 del cuarto premio \$ 20,00 \$ 180,00

9 del quinto premio \$ 15,00 \$ 135,00

A LAS 2 ULTIMAS CIFRAS

90 del primer premio \$ 10,00 \$ 900,00

90 del segundo premio \$ 9,00 \$ 810,00

90 del tercer premio \$ 8,00 \$ 720,00

90 del cuarto premio \$ 7,00 \$ 630,00

90 del quinto premio □ \$ 6,00 □ \$ 540,00

A LA ULTIMA CIFRA

900 del primer premio □ \$ 5,50 □ \$ 4.950,00

1400 Premios por un total de: □ □ \$ 27.560,00

EMISION

Fraccionamiento □ Millares □ Total emitido □ Premios

1 parte □ □ 10 □ \$ 45.500 □ □ \$ 27.560,00

% s/emisión: □ 60,57%

S/C □ □ 4115 □ □ Ene. 20

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N°: 001

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA TRADICIONAL DE SANTA FE

MES DE FEBRERO DE 2010

Emissiones: 3343, 3344, 3345 y 3346.

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0078464-4 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Comercialización atento a las facultades conferidas por el Decreto 0673/01, eleva para su aprobación la programación de sorteos comunes de Lotería Tradicional de Santa Fe para el mes de Febrero de 2010;

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000) al precio de Treinta y Seis Pesos (\$ 36) cada billete entero, más el impuesto que fija la Ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.302.791,20), lo que representa el Sesenta con Treinta y Uno por Ciento (60,31%) sobre el total a emitirse de Sesenta Millares;

Que la Resolución de Dirección General N° 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contable de la Caja y que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4° del artículo 2° del Decreto N° 2688/78 y Decreto N° 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a la emisiones N° 3343, 3344, 3345 y 3346, de Lotería Tradicional de Santa Fe, a realizarse los días 06, 13, 20 y 27 de Febrero de 2010 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°) El gasto que demande la gestión de referencia deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, S.A.F. 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3° Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30, Inciso 8 - Otros Gastos, Partida Principal 04 - Otras Pérdidas, Partida Parcial 06- Pérdidas Operativas - Premios.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dese vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 12 de Enero 2010.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

ANEXO I

LOTERIA TRADICIONAL

PROGRAMA DE PREMIOS SORTEO DEL MES DE FEBRERO 2010

EMISION

Partes por entero □ Millares □ Total emitido □ Premios

2 □ 60 □ \$ 2.160.000,00 □ \$ 1.302.791,20

% s/emisión: □ 60,31%

PRECIO

ENTERO □ UNA PARTE

VALOR NOMINAL □\$ 36,00 □\$ 18,00
PROV.STA.FE C/IMP. □\$ 39,60 □\$ 19,80
OTRAS JURISDIC. C/IMP. □\$ 43,20 □\$ 21,60

SORTEOS

NUMERO □ FECHA □ PRESCRIPCION

3343 □ 06-Feb-10 □ 08-Mar-10

3344 □ 13-Feb-10 □ 15-Mar-10

3345 □ 20-Feb-10 □ 22-Mar-10

3346 □ 27-Feb-10 □ 29-Mar-10

PREMIOS

CANTIDAD □ UNA PARTE □ ENTERO □ TOTAL

1 premio de □\$ 250.000,00 □\$ 500.000,00 □\$ 500.000,00

1 premio de □\$ 25.000,00 □\$ 50.000,00 □\$ 50.000,00

1 premio de □\$ 15.000,00 □\$ 30.000,00 □\$ 30.000,00

1 premio de □\$ 10.000,00 □\$ 20.000,00 □\$ 20.000,00

1 premio de □\$ 7.500,00 □\$ 15.000,00 □\$ 15.000,00

5 premios de □\$ 5.000,00 □\$ 10.000,00 □\$ 50.000,00

10 premios de □\$ 2.500,00 □\$ 5.000,00 □\$ 50.000,00

600 premios 10 extrac. De 3 cifras □\$ 30,00 □\$ 60,00 □\$ 36.000,00

59 premios term.3 c. del primer premio □\$ 30,00 □\$ 60,00 □\$ 3.540,00

540 premios term.2 c. del primer premio □\$ 25,00 □\$ 50,00 □\$ 27.000,00

5400 premios term.1 c. del primer premio □\$ 21,60 □\$ 43,20 □\$ 233.280,00

6666 premios progresión 9 en 9 □\$ 21,60 □\$ 43,20 □\$ 287.971,20

13285 premios por un total de □□□\$ 1.302.791,20

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO

2 aprox. número anterior y posterior □□\$ 2.000,00 □\$ 4.000,00

2 aprox. Nros. Ant. Y post. Subsiguientes □□\$ 1.500,00 □\$ 3.000,00

2 aprox. Nros. Ant. Y post. Subsiguientes □□\$ 1.000,00 □\$ 2.000,00

2 aprox. Nros. Ant. Y Post. Subsiguientes □□\$ 500,00 □\$ 1.000,00

Reserva para premios especiales □□\$ 15.000,00

5% DEL SEGUNDO PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior □□\$ 750,00 □\$ 1.500,00

2 aprox. Nros. Ant. Y post. Subsiguientes □□\$ 500,00 □\$ 1.000,00

5% DEL TERCER PREMIO

2 aprox. número anterior y posterior □□\$ 450,00 □\$ 900,00

2 aprox. Nros. Ant. Y post. Subsiguientes □□\$ 300,00 □\$ 600,00

Progresión

Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 6, 7 u 8 el importe de un premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquel (50% a la anterior y 50% a la posterior).

S/C □□4114 □□Ene. 20